

En Jerez de la Frontera, Avenida Duque de Abrantes, s/ núm., siendo las 10.00 horas del día 30 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, al objeto de examinar la documentación recibida del licitador requerido para justificación oferta económica, en el Procedimiento Abierto Supersimplificado convocado al objeto de realizar la contratación del **"servicio de prevención ajeno de aplicación a su personal, por el periodo de doce meses prorrogables"** (Expte. PA 07/ 2025).

Se inicia la sesión de la Mesa de Contratación con la presencia de:

Jefe del Área de Recursos de la FREAAE.

Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la FREAAE.

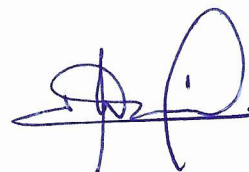
Vicesecretario de la FREAAE, que actúa como secretario del órgano de asistencia al procedimiento de contratación.

Toma la palabra el secretario para poner de manifiesto que, con fecha 25 de septiembre de 2025, se procedió a requerir al licitante ASPY Prevención, S.L.U. para que, en plazo de tres días hábiles procedieran a justificar y desglosar, de manera razonada y detallada el nivel de sus precios, costes y cualquier otro parámetro tomado en consideración a la hora de facilitar sus respectivas ofertas económica, como consecuencia de haber sido catalogadas por esta misma Mesa, en la sesión anterior, como incursas en una presunción de anormalidad.

Dentro del plazo otorgado y en concreto con fecha 26 de septiembre, se recibe informe del licitadore emplazado, que ha sido objeto de estudio por los miembros de esta mesa.

Así pues, analizada la propuesta de justificación recibida que ratifica los precios ofrecidos, hay que concluir que la misma debe ser admitida por cuanto:

- considera el contrato como un conjunto de servicios, al que otorgan un coste global, considerándolo un contrato estratégico para la delegación asignada
- incluye desglose de las horas necesarias para la realización del servicio
- justifica una economía de recursos basada en el ahorro producido por la no repercusión al contrato de costes de estructura de la plantilla dedicada (médicos, DUEs y Técnicos.)
- argumenta que el número de reconocimientos médicos es tan solo estimativo, pudiéndose no alcanzar la cifra establecida inicialmente
- acredita y/ o explica los costes de los diferentes recursos humanos, técnicos y materiales y coste/ hora trabajada del equipo correspondiente a la ejecución de las distintas misiones del objeto del contrato
- estima adecuado el margen mínimo, sobre coste global para el contrato, considerando el número de reconocimientos estimado según histórico



En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los presentes, se acuerda admitir en la presente licitación la oferta económica aportada por el licitante ASPY Prevención, S.L.U., al considerarse que queda acreditada la posibilidad de realización de las prestaciones del contrato con respeto a las condiciones de calidad y garantías pretendidas.

Corresponde seguidamente otorgar la máxima de las puntuaciones posibles a la oferta económica más favorable, la menor de las cuatro, y valorar proporcionalmente a las restantes, resultando ser la adjudicataria:

ASPY Prevención, S.L.U. (4.815,00 €)

100 puntos

Por todo lo expuesto se ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento de referencia a la oferta presentada por **ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.**

Por el secretario se deberá proceder, con posterioridad al Acuerdo de Adjudicación, a comunicar el resultado de la licitación y a requerir al adjudicatario para que en el plazo establecido presente la siguiente documentación:

- . Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- . Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

Levantada el acta por el secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación referida al procedimiento, para su remisión al Director Gerente de la FREAAE quien deberá sancionar definitivamente la adjudicación.

En el lugar y fecha indicados al inicio, y en prueba de lo expuesto firman el presente documento los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto.

